

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00793 00

Teniendo en cuenta la aceptación al trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante al accionado CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ NIÑO, que desembocó, posteriormente, en el acuerdo de pago que aportó el Centro de Conciliación Armonía Concertada en correo electrónico del 7 de diciembre de 2020 y atendiendo a la solicitud de esta misma entidad, se DISPONE la SUSPENSIÓN del presente proceso.

Lo anterior de conformidad con el numeral 1º del artículo 545 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(1)

JDC

¹ Estado electrónico número 53 del 27 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c824e0ed128ae01a41b3d5e4ab27e3731a8eaa833b0986d64d2743757c14e4**

Documento generado en 26/04/2021 06:20:32 AM